

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 15 SEP 2020

VISTO el Expediente N° 002627-SA-2020 y la implementación de la modalidad del reconocimiento y pago de horas extraordinarias del Personal Legislativo de ésta Cámara, mediante Resolución de Presidencia N° 0106/20; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante dichas actuaciones se tramita el reconocimiento, autorización y pago por la realización de horas extraordinarias, para los agentes Cristian OLIVERA, legajo N° 1368 y Ladislao ROJAS legajo N° 1130, personal de mantenimiento dependientes de la Dirección de Intendencia, quienes realizaron trabajos de pintura en el área de recepción del edificio de Presidencia, el día sábado 29 de Agosto de 2020.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en la Ley Provincial N° 1015 de Contrataciones y su reglamentación, Resolución de Presidencia N° 1929/19, ratificada por Resolución de Cámara N° 294/19.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER el pago de horas extraordinarias al personal de mantenimiento según detalle del Anexo I que forma parte integrante de la presente, para los agentes Cristian OLIVERA, legajo N° 1368 y Ladislao ROJAS legajo N° 1130, el día sábado 29 de Agosto del corriente año; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a que a través de la Secretaría Administrativa y sus áreas correspondientes se realice la respectiva liquidación a los agentes detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, conforme a lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 0106/20.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar a la Secretaría Administrativa, Cumplido, archivar.

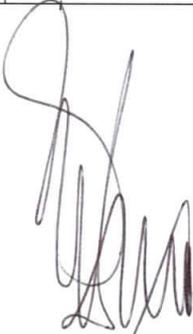
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0358/20

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidenta del Poder Legislativo

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0358/20

ANEXO I

<u>AGENTE</u>	<u>LEGAJO N°</u>	<u>Fecha</u>	<u>Desde Hs.</u>	<u>Hasta Hs.</u>	<u>Total</u>
Cristian OLIVERA	1368	Sab. 29/08/20	09:00 Hs.	12:30 Hs.	03:30 Hs.
Ladislao ROJAS	1130	Sab. 29/08/20	09:00 Hs.	12:30 Hs.	03:30 Hs.



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidenta del Poder Legislativo